

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 6

ACTA RESUMIDA. - Sesión Ordinaria de 22 de abril del 2019

Previa constatación del quorum se instala la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 10H15, Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, con asistencia de los siguientes miembros: Phd. Rafael Polo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Econ. Juan Alberto Reinoso, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Terán, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; MSc. Mark Attila Edelenyi, Representante de Docentes de la Facultad de Comunicación Social; Sr. Erick Barba Ledesma, Representante Estudiantil del Área de Ciencias Sociales y Humanas; Sr. Gonzalo Eduardo Espinosa, Representante por los Servidores y Trabajadores; ausencia justificada de la MSc. Jessica Guarderas Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; e injustificada de la Obstetriz Lucía Fonseca, como Representante de los señores Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Holger Canseco Guerrero, Representante. de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia; y, Sr. Andrés Erazo López, Representante Estudiantil Alterno del Área de Ciencias Sociales y Humanas.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

A continuación, se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria No. 05 de 15 de abril de 2019.
- 2. Lectura de comunicaciones.
- 3. Asuntos varios.
- 1. El Econ. Juan Alberto Reinoso, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; solicita enmendar en el numeral 2.1 del Acta la abreviatura: "Rep." y escribir la palabra completa "Representante", y, reemplazar los números "19-19", por: "2019-2019".
 - El MSc. Mark Attila Edelenyi, Representante de Docentes de la Facultad de Comunicación Social; solicita incluir en el texto del numeral **2.2 del Acta** las observaciones realizadas por la Procuraduría en su informe contenido en el oficio Nro. 505 P de 11 de abril de 2019, con relación al proyecto de Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil.
 - El señor Sr. Gonzalo Eduardo Espinosa, Representante de los Servidores y Trabajadores, solicita eliminar del texto en el punto **2.1 del Acta** las palabras: "**por el**", que se encuentran repetidas; con estas observaciones se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 05 del 15 de abril de 2019, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron en dicha sesión.
- 2. Se procede a la lectura de los siguientes documentos:
- 2.1 Oficio 530 P de 17 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad, que contiene el informe relacionado con el Proyecto de Código de Ética de la

Universidad Central del Ecuador, al cual los miembros proponen agregar las siguientes observaciones:

- 1. En el preámbulo, en el segundo párrafo antes de la palabra "estudiantes" añadir "los miembros de la comunidad universitaria:" En este mismo párrafo sustituir "garanticen" por "practiquen". Luego de "democrática" añadir "armónica"; y al final agregar "y cumplimiento de sus específicas obligaciones".
- 2. En la sección Considerandos, en la página 3 en el número 1 cambiar la preposición "por" a "a". En el número 3 añadir al final "indígenas". En el número 5 después de "personales" añadir "conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República y Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP". Al final de los onsiderandos sustituir "uso "por "ejercicio".
- 3. En el Art. 1, suprimir "y los".
- 4. En el Art. 2, después de "su" añadir "observancia y".
- 5. En el Art. 3 en el primer inciso sustituir "legales constantes en los siguientes cuerpos" por "contenidas en instrumentos internacionales y nacionales que a continuación se indica:"
- 6. En el Art. 5, en el literal c), después de "fuentes" añadir "bibliográficas y otras"; y al final añadir "para impedir plagio o apropiación intelectual indebida".
 En el literal h), sustituir político por "de otra índole".
 - En el literal i), después de "imagen" añadir "y voz conforme garantiza el Art. 66 numeral 18 de la Constitución de la República".
- 7. En el Art 7, literal f), al final añadir "o ajenos a la actividad académica". En el literal p), después de "psicotrópicas" añadir "cigarrillo, tabaco". En el literal q), después de la palabra "para" añadir "asuntos ajenos a su trabajo".
- 8. En el Art. 8, literal h), después de "empleados" añadir "obreros". En el literal m), sustituir concientice por "conciencia". antes de ética añadir "deontología y". En el literal n), después de estupefacientes añadir ", psicotrópicas, cigarrillo, tabaco". En el literal p), sustituir "actividades" por "programas". En el literal q), sustituir "acciones de discriminación positiva" por "medidas de acción
- afirmativa".
 9. En el Art. 9, literal c), sustituir "de las y los estudiantes" por "del estudiantado".
 En el literal e), después de favores añadir "de cualquier índole".
 En el literal I), suprimir "como y las y los".
- 10. Art 10. En el título suprimir "y los y las".
 En el literal c) en el primer renglón, sustituir "las y los" por "otros".
 En el literal e), después de "como" añadir "fraude académico".
 En el literal f), sustituir " y violencia de género" por "y actos de violencia, especialmente de género".
- 11. En el Art. 11 literal d), luego de "información" añadir "física y digital".
- 12. En la Disposición General Única tiene que constar antes de la Disposición Derogatoria. En aquella luego de las palabras "a través" añadir "de la página web de la Universidad,"
- 13. En la Disposición Derogatoria, sustituir su texto por el siguiente "Se deroga el Código de Ética, expedido por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2013,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

y toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en éste código"

14. Añadir "VIGENCIA.- El presente Código de Ética, entrará a regir a partir de la fecha de aprobación por parte del H. Consejo Universitario"

El señor MSc. Mark Attila Edelenyi, Representante de Docentes de la Facultad de Comunicación Social, señala:

- a) Añadir al final del 3 del Art. las palabras: "pueblos y nacionalidades" y no la palabra: "indígenas", propuesta 'por el señor Procurador en su informe.
- b) Eliminar en el literal h) del Art. 5, las palabras: "en una misma unidad"; suprimir "político" y no agregar las palabras: "de otra índole", propuestas por el señor Procurador en su informe.
- c) En el literal p) del Art. 7 agregar el texto: "de conformidad con la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco" a continuación de las palabras: "cigarrillo y tabaco", sugeridas por el señor Procurador en su informe.
- d) En el literal p) del artículo 8, agregar la conjunción: "y", después de la palabra: "actividad".
- e) Utilizar en todo el texto del proyecto de reglamento las palabras: "del estudiantado", en lugar de: "las y los estudiantes".
- f) En el literal n) del Art. 7 anteponer la palabra: "actividades" antes de "y programas".

El señor Phd. Rafael Polo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, acota:

- a) En el literal c) del Art. 6 sustituir la palabra: "fuentes" por: "archivos", y suprimir las palabras: "bibliográficas y otras", propuestas por el señor Procurador en su informe.
- b) Sustituir en el literal f) del Art. 8 la palabra: "eliminar" e incluir a continuación de las palabra: "diversidad" la frase: "para crear prácticas que eliminen".

Con las observaciones efectuadas por el señor Procurador y las reformas y observaciones realizadas por los miembros, se dispuso se consolide el texto del proyecto Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador, y sea presentado a la Comisión.



- 2.2 Oficio No. 537-P de 17 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad, que contiene el informe relacionado con el Proyecto de Reglamento de las Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología,
 - 1. La denominación debe ser "INSTRUCTIVO GENERAL DE CLÍNICAS DE GRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA".
 - 2. Antes de los considerandos incluir: "EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO".
 - En el 8vo. Considerando, sustituir su texto por el siguiente "Que, mediante Resolución RPC-SO-08-No. 111-2019 expide el nuevo Reglamento de Régimen Académico con vigencia desde el 21 de marzo de 2019".
 - 4. En el 10mo. Considerando, sustituir su texto en los primeros tres renglones por el siguiente "Que, mediante Acuerdo Interinstitucional, entre el Ministerio de Salud y el Consejo de

Educación Superior, signado con el No. 4604, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 377 de 18 de noviembre de 2014 y modificado con el Acuerdo 5261 publicado en el Registro Oficial No. 528 de 23 de junio de 2015"

- 5. Al final de los considerandos incluir: "En ejercicio de lo dispuesto en el Art. 21 numeral 2 del vigente Estatuto Universitario expide el INSTRUCTIVO GENERAL DE CLÍNICAS DE GRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA".
- 6. En el Capítulo I, en el título sustituir "LEGAL" por "NORMATIVA".
- 7. En el Art 26, en el último renglón sustituir "la" por "su" y agregar "y Estatuto Universitario".
- 8. En razón de no contener texto el Art. 34 debe reenumerarse.
- 9. El texto que consta a continuación del Art. 38 como letra m), debe considerarse como Artículo.
- 10. En la Disposición General Primera añadir "En ningún caso y por ningún motivo se utilizará material caducado; tal incumplimiento será considerado como falta grave y objeto de sanción".
- 11. Luego de la Disposición Transitoria añadir "VIGENCIA.-. El presente Reglamento entrará a regir a partir de la fecha de aprobación por parte del H. Consejo Universitario".

Interviene el Sr. Erick Barba Ledesma, Representante Estudiantil del Área de Ciencias Sociales y Humanas y plantea las siguientes observaciones:

a).- En el numeral 11.8 del Art. 11, eliminar la frase: "asumir la reparación o restitución"; agregar un punto seguido y a continuación de la palabra pérdidas, incluir el texto: "por negligencia debidamente comprobadas, deben responder por el valor del costo del deducible".

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ**: Aprobar el informe presentado por el señor Procurador en Oficio No. 537-P de 17 de abril de 2019 y con las observaciones efectuadas por el Sr. Erick Barba Ledesma, se proceda a remitir el texto consolidado del proyecto de Instructivo General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología, al señor Rector, a fin de que ponga en conocimiento del Honorable Consejo Universitario.

(RESOLUCIÓN RCJ- SO 06-No. 025-2019)

2.3 La comunicación s/n de 15 de abril de 2019, suscrita por el señor Giovanni Lucio, Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante la cual remite al señor Dr. Patricio Sánchez Padilla Decano y Presidente de la Comisión Jurídica el borrador de Instructivo del Centro de Formación Continua con las últimas observaciones emitidas por la Comisión Jurídica y solicita transmitir el documento al señor Rector.

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ:** Solicitar al señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, presidente de la Comisión Jurídica, requerir al señor Giovanni Lucio, el texto consolidado del Instructivo del Centro de Formación Continua de la Facultad de Jurisprudencia, a fin de que el Secretario de la Comisión, remita el mismo al señor Rector, conforme RESOLUCIÓN RCJ-SO-03-No. 011¹2019 de 19 de marzo de 2019.

(RESOLUCIÓN RCJ- SO 06-No. 026-2019).

3. Asuntos varios.-



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

El Econ. Juan Alberto Reinoso, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita se complemente la RESOLUCIÓN RCJ-SO-05-No.23-2019 de 15 de abril de 2019, relacionado con el informe presentado por la Comisión de Auditoría Académica de la Facultad de Economía, con la ratificación de la recomendación de la Comisión Jurídica de anular los títulos de las personas cuyos nombres constan en dicho informe.

Al respecto la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ:** Agregar a la RESOLUCIÓN RCJ-SO-05-No.23-2019 de 15 de abril de 2019 la ratificación de la recomendación de anular los títulos de las personas cuyos nombres constan en el informe de la Comisión de Auditoría Académica de la Facultad de Economía y se haga conocer al señor Rector, a fin de que se ponga en conocimiento del Honorable Consejo Universitario.

(RESOLUCIÓN RCJ- SO 06-No. 027-2019)

Termina la sesión siendo las 12h00

Dr. Pátricio Sánchez Padilla

DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Ramiro Acosta Cerón

PROCURADOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

5